

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

50579 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Abogado de la Generalitat de Cataluña se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 617/2017 de 16 de Junio por el que se regula la concesión directa de ayudas para la adquisición de vehículos de energías alternativas y para la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en 2017 (PLAN MOVEA 2017), que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de 1 de Septiembre de 2017 y figura registrado con el número 1/546/2017.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 1 de septiembre de 2017.- Aurelia Lorente Lamarca, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170062747-1